

XV OPEN DE LUCIO

desde embarcación

BOCARDE, S.L.



- **Derechos de inscripción:** 325 €. por embarcación (incluye cena de entrega de premios a los dos participantes, bolsa con alimentos para cada una de las dos mangas y lavado de la CHG).
- **Plazo de inscripción:** Desde 15 de Septiembre hasta el 25 de Octubre o hasta agotar las plazas.
- En el caso de llevar acompañantes para la cena de entrega de premios, deberéis advertirlo a la Organización durante la recogida de documentación.
- El alojamiento será por cuenta de los participantes, así como la gestión del mismo.
- Teléfonos de contacto : 663 19 65 71 (Angel Verdier) ; 663 19 65 68 (Antonio Maroto)

No olvidéis llevar ropa de abrigo, la documentación del barco (seguro, título necesario, etc.), los chalecos salvavidas,... Y, sobre todo, ¡muchas ganas de pescar!.



Asistencia técnica



Colabora



Artículo 1. Especie a capturar: LUCIO (Esox Lucius). Sólo puntuará esta especie. La medida mínima para los ejemplares presentados al pesaje es de **55 cm**. Esta medida se tomará desde la boca (cerrada) del ejemplar hasta el final de la cola.

Número máximo de capturas válidas: Cuatro (4) ejemplares.

Sólo serán válidas las piezas presentadas vivas y en buen estado al pesaje. La presentación de alguna pieza muerta será motivo de sanción. Queda totalmente prohibido presentar al pesaje ejemplares que conserven señuelos o parte de ellos.

Todas las capturas realizadas durante la competición y pesaje pasarán a ser de la Organización, perdiendo los participantes toda potestad sobre ellos. En caso de capturas de gran tamaño o peso, podrá ser temporalmente devuelta al pescador que la hubiera obtenido para su exhibición.

Todas las piezas deben de ser devueltas al agua vivas, siendo potestad del Comité de Competición, la posible sanción por el mal cuidado o tratamiento de las capturas.

Artículo 2. El pesaje, se podrá realizar desde tres horas después de la salida hasta tres horas antes de la llegada, habiendo un pesaje final al concluir la manga. Se podrá ir a pesar tantas veces como se quiera en este pesaje o bien en el pesaje final al concluir la manga. Nunca se podrán pesar más de cuatro piezas sea cual sea la manera de pesaje elegida. Si el deportista decide pesar las cuatro piezas antes del fin de la manga, deberá dejar la pesca y dar por concluida dicha manga.

Artículo 3. Previo a cada manga, la organización procederá a la revisión de los viveros de las embarcaciones. Todos los participantes facilitarán dicha revisión. El vivero deberá de poseer sistema de renovación del agua del mismo con objeto de mejorar el trato a las capturas, la comprobación de dicho sistema se realizará a la vez que se revisa el vivero.

Ningún participante podrá salir a la competición sin haber cumplido este trámite. Será motivo de sanción el no cumplimiento de este artículo.

Artículo 4. Queda prohibido y se descalificará, a toda persona que transporte más de 4 piezas en su embarcación. En el caso de haber pesado ejemplares en el pesaje intermedio, éstos se descontarán del nº de piezas transportables en el vivero.

Artículo 5. En cualquier momento, toda persona de la Organización podrá abordar la embarcación para la comprobación de las piezas capturadas, siendo motivo de descalificación el negarse a ello.

Artículo 6. La hora de salida de cada manga será anunciada por un juez de competición, designado por la FEDERACIÓN y según el reloj del mismo. El horario de competición podrá ser modificado según su criterio. Para ello deberá ser comunicado a todos los participantes.

El método empleado para la salida será por sorteo y de 10 en 10 embarcaciones. **Los participantes llevarán puesto el chaleco salvavidas durante cualquier desplazamiento con el motor de explosión.**

Artículo 7. Queda prohibida la pesca activa tanto desde embarcación como desde orilla en este embalse desde el 19 de Octubre al 30 de Octubre, así como la navegación.

Artículo 8. Cada uno de los participantes tendrá al día sus correspondientes licencias y permisos, siendo responsabilidad de cada uno de ellos la falta de los mismos, así como la responsabilidad civil de sus actos.

Los permisos de navegación para el evento serán tramitados por la Organización.

Artículo 9. Todos los participantes deberán mantener el máximo respeto a las normas de deportividad, seguridad y respeto al entorno.

Artículo 10. Queda prohibida la pesca al curricán y utilizar cebos naturales vivos o muertos, siendo motivo de descalificación.

Artículo 11. Todo concursante que esté en acción de pesca podrá reclamar como propias todas las aguas incluidas en un radio de 75 m. salvo en aquellos lugares donde la separación entre ambas márgenes sea inferior. En este caso cada embarcación podrá utilizar una rivera o margen diferente.

Artículo 12. La clasificación del concurso se establece por el siguiente criterio: 1.000 puntos por pieza + 1 punto por gramo de peso
En caso de empate a puntos, el ganador será el equipo que haya conseguido la pieza mayor. Caso de continuar el empate, se decidirá por el menor número de capturas.

Artículo 13. Todas las piezas deberán ser capturadas en la forma deportiva habitual; es decir, vivas y por anzuelo. Queda prohibida la pesca al robo.

Artículo 14. En caso de avería, se avisará a una embarcación de apoyo dispuesta por la Organización o a un Juez. Si no fuera posible se pedirá a otra embarcación participante que lo haga, recordando que mantener una distancia demasiado corta entre dos embarcaciones podrá ser motivo de descalificación.

Artículo 15. Aquellos equipos que lleguen con retraso dentro de los 15 minutos siguientes a la hora de finalización de la manga, serán penalizados con 500 puntos por minuto o fracción.
El retraso de más de 15 minutos será motivo de descalificación.

Artículo 16. Es de obligado cumplimiento el respetar las normas de seguridad, tanto en navegación, como en las operaciones de llegada a la rampa, botadura, recogida del barco y salida de la rampa. Cualquier incumplimiento de las lógicas normas de seguridad durante la celebración del campeonato será motivo de sanción.

Artículo 17. Cualquier denuncia o reclamación deberá ser expuesta al Comité de Competición dentro de los 30 minutos siguientes a la finalización de la correspondiente manga. Pasado este tiempo no se tendrá en consideración. Si la reclamación está relacionada con la puntuación o el peso, deberá acompañarse con la plica, firmada por el juez.

ANEXO: COMITÉ DE COMPETICIÓN

Artículo 1. La interpretación de este Reglamento será competencia exclusiva del Comité de Competición. Sus decisiones serán decisivas e irrevocables.

Artículo 2. El Comité de Competición estará formado por TRES MIEMBROS:

Juez de la Competición, Delegado de la Organización, Delegado de la Directiva de Bass Madrid.

Artículo 3. El Comité de Competición, en caso de infracción grave a este Reglamento y si lo considerase oportuno, remitirá un informe al club de procedencia de dichos participantes para que éste, de acuerdo a los estatutos de la Asociación Deportiva decida sobre el caso.

PREMIOS:

Obtendrán premio los equipos clasificados en las siguientes posiciones:

1º Clasificado. 2 trofeos, 50% de la recaudación y material de pesca.

2º Clasificado. 2 trofeos, 25% de la recaudación y material de pesca.

3º Clasificado. 2 trofeos, 15% de la recaudación y material de pesca.

4º Clasificado. 2 trofeos y material de pesca.

5º Clasificado. 2 trofeos y material de pesca.

6º Clasificado. 2 trofeos y material de pesca.

7º Clasificado. 2 trofeos y material de pesca.

8º Clasificado. 2 trofeos y material de pesca.

9º Clasificado. 2 trofeos y material de pesca.

10º Clasificado. 2 trofeos y material de pesca.

Pieza Mayor. 2 trofeos, 10 % de la recaudación y material de pesca.

Trofeo "Bass Madrid" Se entregará un trofeo al Club que más puntuación consiga entre sus equipos, dentro de los diez primeros clasificados.

Reserva de plaza. El equipo clasificado en primer puesto tendrá acceso directo y GRATUITO a la siguiente edición. Los restantes equipos, hasta el vigesimoquinto, tendrán reservada su plaza para la siguiente edición, hasta quince días después de la fecha de apertura de inscripciones.

NOTA: El importe de los premios en metálico se valorará una vez deducidos los gastos de organización.

ESTE OPEN NO TIENE CARÁCTER LUCRATIVO

Esta competición está formada por dos mangas y la clasificación se realiza sumando las puntuaciones que cada equipo ha conseguido (embarcación con dos pescadores).

RECEPCIÓN Día 30-10-2009

Lavado de barcos y recepción de 15:30 a 20:30

Limpieza de barcos: a partir de las 15:00 (por confirmar con CHG)

Hora de concentración: 20:30 (entrega de documentación)

Lugar de concentración: Hostal El Acueducto

Sorteo de salida: Durante la concentración

PRIMERA MANGA Día 31-10-2009

Limpieza de barcos: a partir de las 6:00

Hora de concentración: 6:00 (botadura de barcos)

Lugar de concentración: Rampa Embalse de Orellana

Hora de salida: 8:00

Hora de pesada parcial: Desde tres horas después de la salida hasta tres horas antes de la llegada.

Hora de pesada final: 17:00

SEGUNDA MANGA Día 01-11-2009

Hora de concentración: 6:00 (Rampa Embalse de Orellana)

Hora de salida: 8:00

Hora de pesada parcial: Desde tres horas después de la salida hasta tres horas antes de la llegada.

Hora de pesada final: **16:00**

El acto de entrega de premios se realizará durante la cena de clausura a las 21:00.

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN

Artículo 1. El presente Reglamento tiene como misión el desarrollo de una normativa para la celebración del OPEN DE LUCIO desde embarcación organizado por el Club Deportivo BASS MADRID. Para todo aquello no reflejado en las presentes normas será de aplicación el Reglamento de Competición de la F.E.P.

Artículo 2. Inscripción. Las inscripciones deberán formalizarse antes de la fecha prefijada.

Artículo 2.1. El número máximo de embarcaciones participantes es de 105.

Artículo 2.2. Participación. Libre para deportistas Federados.

Artículo 2.3. Precio de inscripción. Será la estipulada para cada edición, por embarcación. En el caso de no presentarse el equipo, perderán los derechos de inscripción.

Artículo 2.4. El número de participantes por embarcación será de 2 pescadores. Los miembros del equipo durante la celebración del concurso deberán permanecer dentro de la embarcación.

Artículo 3. Documentación. El comité de competición podrá, a petición de la Autoridad competente, solicitar la documentación necesaria para la práctica de la pesca desde embarcación.